

## Cambio de hoteles a partir del 1 de enero de 2016

Las Sociedades del Grupo Renfe, han acordado un cambio de los establecimientos hoteleros para su Personal Operativo, entre los que se encuentra el Personal de Conducción.

Englobado en un acuerdo marco general, el Grupo Renfe ha publicado, en tiempo y forma, a través de su web el condicionado de licitación pública, para posteriormente conceder la adjudicación de un contrato de dos años de duración, con una cláusula adicional que puede prorrogar, el mismo, por otros dos años más si no hay denuncia por ninguna de las partes. Este contrato entra en vigor a partir del día 1 de enero del 2016.

SEMAF ha colaborado recordando los establecimientos que entendemos que no eran recomendables, manifestando por escrito a la Dirección General de Operaciones así como a las Direcciones Generales de las Sociedades Renfe Viajeros y Renfe Mercancías, las condiciones de confort y calidad que deben ostentar los establecimientos hoteleros para el descanso "especial" que necesita el Personal de Conducción, advirtiendo que hoteles podían generar cierto conflicto.

En algún caso, se han obtenido resultados satisfactorios, siendo rechazadas nuestras propuestas en otros. Es cierto, que algunas de las empresas hoteleras contratadas en la actualidad, no han concursado, siendo respetable su decisión, y por tanto, poco o nada se puede hacer en estos casos. En otras ciudades solo ha concursado un solo establecimiento hotelero.

No hace falta recordar la importancia que tiene unas buenas condiciones de descanso para desempeñar nuestra actividad diaria de conducción, motivo por el que en su día se acordó un estándar para los establecimientos hoteleros. De lógica es, que la ubicación de los citados establecimientos se encuentren en zonas con unas determinadas características, tales como:

- Existan medios de transporte, no solo teniendo en cuenta la distancia que lo separa, sino también el entorno y el horario.
- Ubicados en zonas urbanas, no despobladas.

- Carencia de ruidos externos.
- Existan servicios de restauración y esparcimiento cercanos.
- Condiciones de salubridad y confort idóneas.

Estas condiciones son las que deberemos tener en cuenta a la hora de valorar los nuevos establecimientos hoteleros, y si no reúnen las mismas, procederemos a denunciar el establecimiento. Remitir copia de las denuncias al Área de Salud Laboral y Área de Actividad correspondiente.

No obstante, con acuerdo de SEMAF, la Dirección de la Empresa, ha ordenado que en los nuevos establecimientos hoteleros contratados solo se hayan reservado habitaciones para el próximo mes de enero, pendientes de una próxima reunión, día 7 de enero de 2016, donde se clarificará esta problemática originada por la Dirección del Grupo Renfe y ya denunciada por la Organización.

**ÁREA SALUD LABORAL**